



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Dieciséis Civil del Circuito
Barranquilla – Atlántico

CONSTANCIA SECRETARIAL: Barranquilla, 6 de febrero de 2024.-

Tipo de proceso: Ejecutivo.

Radicado: N° 080013153016-2022-00258-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: TOPCARGA S.A.S.

Se deja constancia que, en el estado N° 018 del seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) aparece en el proceso 2022-00258 una anotación: “Auto Niega – Solicitud De Emplazamiento Y Requiere A La Parte Demandante So Pena De Declaratoria De Desistimiento Tácito”; sin embargo, la anotación obedeció a un error involuntario de digitación y el auto pertenece a otro proceso.

Silvana T.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA